



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

FECHA DE SANCION: 5 de Diciembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: 5165

EXPEDIENTE HCD N°: B-14794/22

VISTO:

El cruce peligroso en la intersección de la Calle 302, Alameda 208, y Av. Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo del crecimiento de la planta automotriz en la Ciudad de Villa Gesell, la afluencia de tránsito en las intersecciones de la Calle 302, Alameda 208, y Av. Buenos Aires es de gran caudal;

Que, en la temporada estival se incrementa el uso de automóviles y peatones;

Que, la Avenida Buenos Aires es la salida Norte de la Ciudad, en la cual se encuentra varia cantidad de comercios y supermercado;

Que, la gran cantidad de accidentes que padecen peatones, ciclistas y mascotas alarman a los vecinos;

Que, con el fin de evitar próximos accidentes y proteger la vida de los peatones;

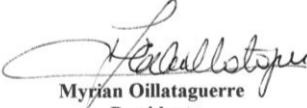
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicitase al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda, -
----- colocar un Cartel haciendo mención de un Cruce Peligroso en
las intersecciones de la Calle 302, Alameda 208, y Av. Buenos Aires.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell